

Democracia, Estado y seguridad ciudadana.

Descripción teórica sobre la ruptura en el paradigma del Estado como garante exclusivo de la seguridad

*José Luis Estrada Rodríguez**

Describe como a partir de la transición democrática en México, se ha logrado transformar el concepto de seguridad pública, entendida como el aparato de control y represión estatal a la seguridad ciudadana; que contiene un enfoque integral: incluye la participación de organizaciones y ciudadanos en las tareas de prevención, y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, describe el contexto histórico y el proceso para cambiar el paradigma del Estado como único encargado de las tareas de seguridad y control hacia la delincuencia y crimen organizado, por la prevención y políticas de atención a los factores criminológicos: pobreza, desempleo, exclusión, corrupción, analfabetismo, etcétera.

Describes how from the democratic transition in Mexico, has transformed the concept of public security, understood as the apparatus of state repression control and public safety, which contains a comprehensive approach: includes the participation of organizations and citizens in the prevention efforts, and respect for human rights. It also describes the historical context and the process to change the paradigm of the state as having responsibility for security tasks, and control over crime and organized crime, for the prevention and care policies criminological factors: poverty, unemployment, exclusion, corruption, illiteracy, etc.

SUMARIO: Introducción / I. La justificación del Estado / II. Hacia la seguridad ciudadana / III. Enfoque hacia la prevención / IV. Ciudadanos contra el crimen y una agenda pendiente en materia de seguridad / V. Conclusiones / Bibliografía

* Doctor en Ciencias Sociales, Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.

Introducción

La apertura democrática en México ha realizado transformaciones profundas en las instituciones que conforman el Estado. Uno de los temas que ha sufrido cambios es la concepción del Estado en torno a la seguridad pública, transformándose el paradigma hacia la seguridad ciudadana.

En general, en el espacio latinoamericano, la inseguridad pública es una de las principales amenazas a la estabilidad, la democracia y el Estado de Derecho.¹ El tema de la seguridad se vincula con el Estado de Derecho y los regímenes democráticos, porque América Latina tiene como característica común haber vivido fuertes dictaduras y declarados autoritarismos, productos del sistema militar y de partido único como sucedió en México. De tal forma que la transición a la democracia lleva de la mano la transformación del Estado en materia de seguridad; hacia un nuevo paradigma de seguridad ciudadana.

El concepto de seguridad ciudadana está en construcción, porque se utiliza de manera indistinta vinculado con otros conceptos como: seguridad humana y seguridad democrática; el punto donde confluyen los distintos términos es en el respeto a los derechos humanos y la inclusión de los ciudadanos en las labores de prevención. Incluso es un concepto que adoptan los organismos internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); y sobre esta discusión se centran los siguientes autores: Carrión, Ponton y Dammert: que se citarán más adelante.²

En 2004 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) propuso un concepto ampliado de seguridad, que confería un lugar central a la protección de las personas ante amenazas crónicas como el hambre, las enfermedades y la represión, así como su protección frente a súbitas y lesivas rupturas en los patrones de la vida cotidiana, ya fuera en el hogar, el trabajo o la comunidad. El concepto de seguridad humana pasó a denotar la condición de encontrarse libre de temor y libre de necesidad.

Además, existe el común acuerdo en señalar a la seguridad ciudadana como integral, es decir; incluye derecho a la educación, a la salud y la seguridad en los bienes y en la integridad física de las personas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), discute sobre esta definición al igual que otros autores; pero coincide en señalar que los problemas de seguridad ciudadana se refieren a la “genera-

¹ Según las últimas estadísticas disponibles y aún con la disparidad en las fuentes los países de la región de América Latina, donde se encuentra México exhiben una tasa de 24.5 homicidios por cada 100 mil habitantes, la cual es tres veces superior al promedio mundial (8 homicidios por cada 100 mil habitantes), V. Beliz, 2012.

² Fernando Carrión, *Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?*, Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, 2002; Daniel Portón, “Políticas públicas de seguridad ciudadana; el caso de Quito”, pp. 353-373, Lucía Dammert, “Seguridad ciudadana, experiencias y desafíos”, Programa URB-AL, Valparaíso, Chile, 2004.

lización de una situación en la cual el Estado no cumple, total o parcialmente, con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo que significa una grave interrupción de la relación básica entre gobernantes y gobernados”.³

En general, podemos decir que el Estado es un instrumento destinado a garantizar la seguridad de los individuos; la protección de la vida, de los derechos humanos y de las propiedades, bajo lo cual justifica el monopolio que ejerce sobre el uso legítimo de la fuerza. Por lo tanto, cuando el Estado no cumple con esta

En general, podemos decir que el Estado es un instrumento destinado a garantizar la seguridad de los individuos; la protección de la vida, de los derechos humanos y de las propiedades, bajo lo cual justifica el monopolio que ejerce sobre el uso legítimo de la fuerza.

función primordial su legitimidad se ve erosionada. Bajo ese planteamiento, este documento abre la discusión sobre la nueva perspectiva de la seguridad ciudadana donde se promueve el análisis y la estrategia de prevención en el gobierno, así como la participación activa de los ciudadanos.

Los trabajos de Alvarado, Costa, Candina, Martín y Cevallos y Ramos,⁴ muestran como se ha tenido que cambiar la visión del Estado para garantizar por una parte, los derechos de los ciudadanos, y por otra, el ejercicio de las leyes en todos los rubros. Así, mediante la descripción teórica se abundará sobre los cambios en el papel del Estado en torno a la seguridad. En el primer apartado, se describe la justificación del Estado como garante de la seguridad y protección de los individuos; en el segundo apartado, se describe las transformaciones hacia la seguridad ciudadana; y en el tercero, se plantean las perspectivas en materia de seguridad que deberá contemplar el Estado en su evolución.

I. La justificación del Estado

El Estado surge del pacto entre los hombres con la institución política que debe garantizar bienestar, protección y resguardo. Actualmente ante la creciente ola de

³ Gino Costa, “La inseguridad en América Latina ¿Cómo estamos?”, Foro Brasileño de Seguridad Pública, *Revista Brasileña de Seguridad Pública*, año 5, 8ª edición, febrero-marzo, Sao Paulo, 2011, p. 9.

⁴ Arturo Alvarado Mendoza, *El tamaño del infierno. Un estudio sobre la criminalidad en la zona metropolitana de la Ciudad de México*, El Colegio de México, 2012, p. 565; Candina Azun, *Comunidad y seguridad: una guía para la prevención a nivel local*, CESC/Universidad de Chile, 2006; Martín Garard y Miguel Ceballos, *Bogotá: anatomía de una transformación. Políticas de seguridad 1995-2003*, Editorial pontificia, Universidad Javeriana, 2004, p. 762; José María Ramos García, *Inseguridad pública en México: una propuesta de gestión de política estratégica en gobiernos locales*, México, Universidad de Baja California, Miguel Ángel Porrúa, 2006, p. 243.

delitos, violencia en todas sus formas, el Estado se está reconfigurando. El tema de la seguridad está generando una creciente discusión sobre el papel que tiene el Estado para otorgar protección en todos los sentidos a los ciudadanos, incluso existe un rompimiento en el paradigma; porque no sólo es el Estado quien otorga la protección, sino ahora son los ciudadanos, en la visión moderna del Estado, quienes pueden coadyuvar en las tareas de prevención. También se plantea el respeto a los derechos humanos como fundamento a las tareas del Estado para preservar la paz.

Pero la seguridad va más allá, por eso se discute sobre una visión integral que garantice la paz social; eso sólo puede lograrse a partir de disminuir y abatir paulatinamente los problemas: pobreza, desempleo, desigualdades sociales y discriminación, entre otros factores sociales.

En esta discusión, la seguridad se considera un bien público, un derecho tanto individual como colectivo, y es responsabilidad del Estado. El surgimiento del Estado obedeció a un pacto con la sociedad, cuyo principal objetivo fue otorgar seguridad como fundamento de sus actos, para salvaguardar el orden y cumplir con sus prerrogativas básicas: “garantizar la seguridad de los ciudadanos y de la propiedad privada, preservar el respeto a los derechos humanos, así como disciplinar a las fuerzas de seguridad pública para que cumplan con su cometido o en su efecto rindan cuentas claras, o serán en consecuencia castigados por cometer delitos”.⁵

Esto último presenta un gran reto para todos los gobiernos, porque los ciudadanos cada vez son más y requieren de servicios públicos, atención a la salud y sobre todo la protección de sus derechos. Curbet,⁶ afirma que el Estado está perdiendo poder ante el crecimiento expansivo de la población y sobre todo ante la apertura del mercado mundial y la globalización; por ello, algunos Estados-nación están descentralizando el poder y la responsabilidad hacia los niveles regionales y locales en un intento por restaurar el poder civil. Aunque también se han dado propuestas como el mando único en México, que pretende centralizar la estructura policial.

Sin embargo, los gobiernos estatales y municipales no cuentan con las atribuciones para el combate a las drogas o con la policía que pueda hacer frente a los delitos que se comenten dentro del ámbito federal. Una transformación en las atribuciones para combatir el delito requiere transformaciones legales sustanciales, sobre las cuales se está trabajando; pero mientras tanto se deberá actuar en el desarrollo de estrategias y acciones inmediatas. Dar seguridad se ha convertido en un dilema para los gobiernos, pero más que seguridad ofrecer protección es la consigna.

En México se enfrenta una lucha contra el narcotráfico y las bandas organizadas que han generado muchas muertes, el uso del ejército para combatir el crimen y la utilización de todos los aparatos de seguridad; ante la creciente inseguridad que vul-

⁵ Arturo Álvarez Mendoza y Diane Davis, “Cambio político, inseguridad pública y deterioro del Estado de Derecho en México”, *Estudios sociológicos*, enero-abril, vol. XIX, núm. 001, México, El Colegio de México, 2001, pp. 239-245.

⁶ Jaume Curbet, *Temerarios atemorizados*, Girona, Editorial CCG, 2007.

nera al Estado. La seguridad del país es lo que está en juego ante los grupos criminales que están “cimbrando” el poder del Estado para contenerlos y garantizar la paz.

Decimos que algo está seguro cuando está protegido de las causas externas que podrían eventualmente causarle un mal. En ese aspecto, contar con seguridad como un satisfactor producido por el Estado es fundamental para todos los ciudadanos. Pero no sólo se trata de contar con un beneficio, sino también con una garantía. Salazar,⁷ sostiene que la seguridad debe estar basada en el blindaje que se ejercer del Estado hacia los ciudadanos; en pensar que pueden ser producto de algún problema y que tendrá en todo momento que actuar el Estado para restablecer el orden; pero también para evitar que suceda cualquier acontecimiento de esta naturaleza.

Lledó,⁸ sostiene que si bien la inseguridad ha existido a lo largo de la historia de la humanidad, hoy en día este sentimiento se le puede atribuir a las guerras, a los enfrentamientos armados, y a la existencia de bandas de violencia urbana y recientemente al narcotráfico, que no sólo opera a nivel nacional; sino también internacional.

De tal forma que es preciso entender la génesis del Estado como protector y como dador de bienestar social. Son múltiples los autores que aportan a esta discusión sobre el nacimiento del Estado. Curbet,⁹ admite que debe entenderse a la seguridad como un derecho, no como un deber del Estado, por ello la incorporación de nuevas formas de otorgar seguridad se imponen en la agenda de los gobiernos.

Eckstein y Wickham,¹⁰ realizan un recorrido histórico sobre los principales autores clásicos para destacar el tema de la justicia. Desde Thomas Hobbes, John Locke, Jean-Jacques Rousseau, Hegel, Rawls y otros que hablan del Contrato Social y de la teoría iusnaturalista del Estado; la formación del Estado parte de la propia discusión en su concepto. Debemos entender que la génesis del Estado surge de una estrategia de sobrevivencia de los propios ciudadanos que se unen para que en el esquema social, cuenten con quien los proteja de todos los peligros, tanto climatológicos como cualquier amenaza de los propios hombres.

Bobbio,¹¹ establece que históricamente el Estado se da una formación única, un ente que se forma para beneficio de los hombres, que sujetos a su control y límite pueden convivir. Pero no siempre ha existido, sino que surgió en una época relativamente reciente, derivada del pacto social o contractual. Hobbes,¹² señala que el hombre en estado de naturaleza es antisocial y sólo se mueve por el deseo y el temor. La auto-conservación, lo induce a imponerse sobre los demás, de donde se deriva

⁷ Salazar Ugarte, Pedro (2010), “Seguridad, democracia y crisis de Estado en México”, University of Girona, Legal Theory and Philosophy, *Working paper* series, número 30.

⁸ Real Pilar Lledó, “La seguridad como proceso de legitimación democrática”, en Jiménez Ornelas, René, *Violencia y seguridad pública*, UNAM, 2006.

⁹ Jaume Curbet, *op. cit.*, 2007.

¹⁰ Eckstein Susan Eva & Timothy P. Wickham-Crowle, “¿What justice? Whose justice?”, *Fighting for fairness in Latin América*. Berkeley: University of California Press, 2003.

¹¹ Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, FCE, 2005.

¹² Tomás Hobbes, *El Leviathán*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

su situación de permanente conflicto: la guerra de todos contra todos o la sentencia: “el hombre es el lobo del hombre”, para lo cual construir una sociedad es necesario que cada individuo renuncie a una parte de sus deseos y llegue a un acuerdo de no agresión con los demás. Romper con el estado de barbarie es el principal objetivo de formar al Estado como garante de las relaciones sociales y más que eso, como una estructura de organización social pactada en común acuerdo.

Según Hobbes,¹³ el hombre para asegurar su conservación y permanencia en este mundo, debe cumplir ciertas reglas. La primera y fundamental es la Ley de la Naturaleza, mediante la cual se ordena a los hombres buscar la paz. Para lograr este fin, es necesario defenderse de quienes se oponen a ella. En consecuencia, debe prevalecer un acuerdo fundamental para garantizar la armonía: cada cual deberá estar dispuesto a prescindir de sus derechos cuando los demás estén dispuestos a hacer lo mismo. Esto es lo que marca el paso de la sociedad primitiva a la sociedad moderna, el desarrollo de las estructuras sociales sometidas a un orden y una ley.

Weber,¹⁴ considera que la formación del Estado moderno surgió de la apropiación de parte del poder público de los medios de servicio, como las armas; y la apropiación de los medios de producción de parte de los poseedores de capital. Bobbio,¹⁵ rescata esa posición weberiana del Estado que parte de definir dos elementos constitutivos del aparato administrativo: ocuparse de la prestación de servicios públicos y del monopolio legítimo del poder.

El Estado como ordenamiento político de la comunidad, nace de la disolución de la comunidad primitiva basada en vínculos de parentesco y de la formación de comunidades más amplias, derivadas de la unión de muchos familiares por razones de sobrevivencia interna (la sustentación) y externa (la defensa).¹⁶

De tal forma que el nacimiento del Estado representa el paso de la época primitiva, dividida en salvaje y bárbara, a la época civil; donde civil significa al mismo tiempo “ciudadano” y “civilizado”. Volviendo ahora a la posición iusnaturalista, los ciudadanos ceden sus derechos al Estado para que a cambio de ello reciban protección y paz social. Se trata de transferir los derechos que el hombre posee naturalmente sobre todas las cosas en favor de un orden estatal que posee los derechos y los ejercerá en beneficio de todos.

Así, el Estado surge como una necesidad social que se justifica por sus mismos actos: otorgar bienestar a su población dentro de un territorio establecido y a través de sus representantes. Existen múltiples definiciones, todas ellas confluyen en el mismo sentido:

¹³ *Ídem.*

¹⁴ Max Weber, *Economía y sociedad*, México, FCE, 1977.

¹⁵ Norberto Bobbio, *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

¹⁶ *Ibidem.*, p. 27.

Desde el punto de vista de una definición formal e instrumental, la condición necesaria para que exista un Estado es que en un territorio determinado haya un poder capaz de tomar decisiones y emitir mandatos correspondientes, obligatorios para los que habitan en ese territorio y obedecidos por la gran mayoría de los destinatarios.¹⁷

Pérez,¹⁸ coincide en señalar que el Estado tuvo como principal objetivo brindar seguridad a los ciudadanos. El mayor de los bienes que integran el bien común es la seguridad; porque de la seguridad pública depende el goce de los demás derechos como la libertad, los bienes patrimoniales, la paz pública, la justicia, etcétera. Por tanto es un pacto contractual donde los ciudadanos ceden parte de su poder para otorgar soberanía al ente abstracto del Estado que deberá velar por su seguridad y beneficio.

La obtención de seguridad que persigue la creación del Estado es bien planteada por los teóricos contractualistas. Uno de los exponentes Thomas Hobbes, afirma que el hombre en su estado de naturaleza (interior al Estado) vivía en un estado de guerra en la que no existía ley, por el contrario, era una lucha constante de todos contra todos; por ello, mientras el hombre viva sin un poder común que los atemorice a todos, se encuentra en una condición llamada guerra.¹⁹

De igual forma, Hobbes²⁰ sostiene que los pactos se respetan y se llevan a cabo mediante la justicia, para lo cual se requiere contar con una autoridad política con suficiente poder para poder asegurar la cooperación pacífica. Destaca el autor de *El Leviathán* que la inclinación para llegar a acuerdos genera un contrato de cooperación entre ambas partes, lo que implica la renuncia de todos los derechos que poseían en el estado de naturaleza para otorgárselo a un soberano que a cambio les garantiza el orden y la seguridad.

Con el contrato se renuncia a la libertad y a cualquier derecho que pudiera poner en peligro la paz. Sin embargo el ser humano requiere de algo más que pactar, algo que haga su convenio constante y obligatorio; ese algo es un poder común que los mantenga a raya y dirija sus acciones hacia el beneficio colectivo, a lo cual sostiene que los pactos que no descansan en la espada, no son más que palabras.²¹

¹⁷ *Ibidem.*, p. 29.

¹⁸ Carlos Antonio Flores Pérez, “Crimen organizado y política. Reflexiones sobre los casos de México y Colombia” en Jiménez Ornelas (2006), *Violencia y seguridad pública. Una propuesta institucional*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

¹⁹ *Ibidem.*, p. 213.

²⁰ Tomás Hobbes, *op. cit.*, 2004.

²¹ *Ibid.*, p. 163.

Asimismo, aduce que el Estado de guerra constante, a un Estado de paz y seguridad basado en el poder soberano será el único con capacidad de impartir justicia, nace la sociedad civil, diferenciándose del estado de naturaleza. Otro elemento para ejercer el control del Estado sobre los ciudadanos es el control sobre el territorio, es decir la capacidad de constituirse como monopolio legítimo de la violencia en un espacio específico. A lo cual Flores,²² establece que para ejercer el monopolio de la violencia se requiere también de un poderío fáctico eficaz, que permita garantizar efectivamente la posibilidad de ejercer la coerción a lo largo de todo el territorio sobre cualquier factor que lo dispute.

Otro teórico, Jean Jacques Rousseau, establece que la transición del estado natural al estado civil produce un cambio notable, sustituyendo en su conducta la justicia por el instinto y dando a sus acciones, la moralidad de que carecían en un principio. Así, el desarrollo de un pacto social establece derechos, pero también obligaciones.

Fajardo,²³ reconoce en este proceso el pacto con el Estado, porque los gobernados ceden una serie de derechos al Estado, el cual los reintegra ya no como derechos naturales sino como derechos civiles; con la obligación por parte del Estado de proteger los mismos, siendo esta obligación la razón de ser del Estado. Otorgar seguridad se convierte bajo este planteamiento una de las principales funciones del Estado en este sentido. De tal forma que antes las crecientes amenazas al Estado de Derecho en nuestro país, el poder del Estado se encuentra vulnerable y a discusión.

En las posturas mostradas, es predominante la idea de que el Estado tendrá como fin supremo la seguridad de los ciudadanos y sus propiedades, y que para lograrlo se basará en la aplicación de leyes que serán creadas de acuerdo con la voluntad general, viendo siempre por el bien común. Pero la voluntad general no es la suma de voluntades individuales, sino una voluntad que busca el interés general; de tal suerte que si alguien se opone a esta voluntad debe ser reprimido, controlado ajusticiado y sancionado. Así opera el sentido de la seguridad.

Pérez,²⁴ establece como argumento principal, la conformación del Estado moderno vinculado con la seguridad como fundamento. Asimismo, sostiene que el Estado de Derecho se instituye como uno de los pilares que deben mediar las relaciones sociales; en el que el imperio de la ley debe estar por encima de todos los términos de igualdad. No obstante el Estado de derecho se ve severamente cuestionado por la impunidad y la creciente delincuencia. De igual forma, se pone en entredicho la facultad del Estado para brindar seguridad, estabilidad y orden a la población mexicana, situación que resulta verdaderamente preocupante, al menos desde la perspectiva ciudadana.

²² Carlos Antonio Flores Pérez, *op. cit.*, 2006.

²³ Luis César Fajardo Fajardo de la Mora, *La seguridad nacional, su vinculación con la política criminal como instrumento del Estado para combatir la conducta delictiva en México 1994-2009*, Tesis de maestría en Administración Pública y Gobierno, Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma del Estado de México, 2010.

²⁴ Carlos Antonio Flores Pérez, *op. cit.*

II. Hacia la seguridad ciudadana

Se ubica la agudización de la inseguridad en México desde 2007 con la denominada “Guerra contra el Narcotráfico”, emprendida por el gobierno del ex presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), a partir de este proceso de enfrentamiento entre el gobierno federal y las bandas organizadas, principalmente quienes controlan la droga en nuestro país, la seguridad ocupó uno de los principales temas de la agenda,²⁵ pero también la demanda creciente por garantizar los derechos humanos y acabar con la corrupción en los cuerpos policiacos.

Se discutió el formar una policía con mando único, incluso se desarrolló la militarización de la seguridad pública a partir de enviar a las calles a patrullar al ejército y se abrió la discusión sobre qué políticas debían instrumentarse para disminuir la incidencia delictiva. Por una parte se encuentra la visión punitiva de “cero tolerancia”, como la utilizada por Rudolp Giuliani, como alcalde en Nueva York para disminuir la incidencia delictiva; pero por otra está el enfoque de la prevención como arma para atacar las violencias y la delincuencia.

El primer enfoque se basa fundamentalmente en el castigo a los delincuentes, es decir, que una vez que se ha cometido un ilícito entra el aparato del Estado para detener a los delincuentes en el mejor de los casos y enviarlos a la cárcel; sin embargo, el daño ya está hecho. En tanto que el segundo enfoque se centra en las causas que originan la delincuencia, para promover el entendimiento de las fuentes de violencia e incentivar acciones de prevención como políticas públicas, programas de atención a grupos vulnerables, entre otros.²⁶ La prevención se constituye como una de las principales armas en contra del crimen organizado.²⁷

Así, el enfoque de la seguridad ciudadana se enfoca hacia la prevención, hacia una visión integral del problema; asumiendo que no sólo mediante armas y grupos policiales se podrá disminuir el problema de la violencia en todas sus manifestaciones y la seguridad. Las experiencias en América Latina, en Brasil principalmente, muestran que incorporar a los ciudadanos en las tareas de prevención y rescate de los barrios son el mejor ejemplo de gobernanza y de control por parte de las autoridades con el apoyo de los propios pobladores,²⁸ incorpora a la prevención el rescate de la cohesión social como un elemento preventivo. Sin duda el fenómeno de las violencias y la delincuencia creciente exige el rescate de los derechos ciudadanos por una parte;

²⁵ Se estima que la “lucha contra el narcotráfico”, ha dejado más de 50 mil muertos, V. Pereyra, 2012.

²⁶ José María Ramos García, *Inseguridad pública en México: una propuesta de gestión de política estratégica en gobiernos locales*, México, Universidad Autónoma de Baja California, Miguel Ángel Porrúa, 2006, p. 243.

²⁷ V. Tocornal, et. al., Ximena, *Experiencias en América Latina, el desafío de evaluar programas de seguridad ciudadana*, Chile, Universidad de Chile, Disponible en: http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/sd_08_america_latina.pdf. 2011.

²⁸ Laura Carrera Lugo, “Hacia una visión integral de la seguridad”, Blanca Alcalá Ruiz (coord.) *Repensar México. Un enfoque multidisciplinario*, México, editorial IXE, 2012, pp. 267-276.



mx.ibtimes.com

Las experiencias en América Latina, en Brasil principalmente, muestran que incorporar a los ciudadanos en las tareas de prevención y rescate de los barrios son el mejor ejemplo de gobernanza y de control por parte de las autoridades con el apoyo de los propios pobladores.

pero también el incremento de los controles por parte del Estado para restaurar la paz. En ese dilema se construye hoy en día el desarrollo de las políticas de prevención.

Las iniciativas centradas en el control y la represión del delito, ponen énfasis en acciones del sistema criminal que permiten detectar al individuo que ha cometido un delito, para encarcelarlo o ejercer una acción punitiva o responsabilidad penal.²⁹ En este caso, el sistema judicial es quien ejerce todo el peso de la ley para sancionar y actuar para controlar la conducta de los individuos.

Pero también podemos hablar del uso de la fuerza y las respuestas coercitivas como uno de los elementos importantes dentro del análisis de la seguridad que otorga el Estado hoy en día. Se define el uso de la fuerza como una capacidad consustancial de la función policial, siempre en un Estado de derecho garantizado por las leyes. La seguridad nacional privilegia el uso de toda la inteligencia para detectar los problemas en el ámbito macro, pero en las colonias y barrios los propios ciudadanos pueden ejercer una política de control local, de vigilancia y alerta para controlar el crimen y garantizar la paz en sus comunidades.

Estas medidas tienen como objetivo disminuir la criminalidad mediante acciones punitivas, utilizar el Estado de derecho para controlar la conducta social desviada. Empero, actualmente las cárceles están llenas, lo cual demuestra que no sólo es necesario ejercer acciones legales, sino también actuar en la prevención de la violencia y a partir de un esquema preventivo. No sólo se trata de seguir encarcelando a los delincuentes, sino actuar en consecuencia para garantizar una plena restauración de los individuos y más que eso, promover la construcción ciudadana responsable, orientada y respetuosa de la ley. El proceso de construcción de la ciudadanía requiere vincular la prevención social de la violencia y su participación activa.

²⁹ Lucía Dammert, *et. al.*, *Crimen e inseguridad, indicadores para las Américas, proyecto violencia y criminalidad en América Latina y el Caribe*, FLACSO, Banco Interamericano de Desarrollo, disponible en línea: http://www.oas.org/dsp/FLACSO/flacso_inseguridad.pdf, 2010.

Un punto medio entre el paradigma punitivo y el preventivo es lo que plantea Dammert,³⁰ al señalar que ambas visiones no se contraponen; sino en todo caso son complementarias,³¹ sostiene que la prevención y la contención del delito son dos partes igualmente significativas y complementarias. El gobierno federal, las instituciones y la academia están preocupados por esta problemática, porque las violencias, el crimen organizado y la delincuencia en general vulneran a las instituciones y a la sociedad misma, en tanto que son un freno para el avance hacia la democracia plena.

La seguridad ciudadana, entonces, se construye con una visión de largo plazo, de prevención y de integrar los distintos factores que conforman el fenómeno de la inseguridad, la delincuencia y las violencias.

III. Enfoque hacia la prevención

El concepto de seguridad ciudadana es un concepto en construcción donde los actores dentro del Estado como los policías, jueces, ministerios públicos y otros, actúan en el combate a la delincuencia y el desarrollo de nuevas formas de prevenirlo; mientras que los ciudadanos deben participar activamente en el desarrollo de una cultura preventiva y también en la denuncia de los actos que vulneran la seguridad. La prevención se configura como uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de una visión actual de combatir el problema de la violencia y la delincuencia. La cultura de denuncia es fundamental para abatir el desarrollo de las violencias y la criminalidad, eliminar los estereotipos y todo tipo de manifestaciones que producen violencia o la reproducen.

De acuerdo con el Banco Mundial (1997), el fallecimiento por causas externas (homicidios, accidentes y suicidios) representa 20.5% del total de años perdidos por muerte y discapacidad en los hombres de Latinoamérica. En este panorama, la exigencia social para los gobiernos es la seguridad. La violencia y la delincuencia son problemas nacionales y regionales de interés público y colectivo, que integran a la sociedad en su conjunto así como a sus instituciones. Si entendemos que la ciudadanía es el fin y la fuente de la violencia urbana entonces es evidente que se requiere de una amplia participación ciudadana en la solución de estos problemas.³²

El *Latinobarómetro de las Américas*, en su informe 2011, establece que el 28% de los ciudadanos de América Latina considera que la delincuencia es el principal problema, seguido del desempleo y los problemas económicos. “El caso más extremo es Venezuela, en donde tres de cada cinco personas consideran que este es el

³⁰ *Ídem.*

³¹ Laura Carrera Lugo, *op. cit.*

³² Fernando Carrión y Johanna Spin, “Las cifras de la violencia, un lenguaje colectivo en construcción”, en Fernando Carrión y Johanna Spin, (comps.), *Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia*, FLACSO sede Ecuador, 2009.

principal problema (61%), seguido por Costa Rica con 45%. Por su parte, Nicaragua y Brasil son los países donde esta percepción de la delincuencia como problema principal es más baja, con 3 y 7 puntos porcentuales respectivamente”.³³

Desde 1980, el índice de homicidios se ha duplicado, hasta alcanzar niveles que pueden calificarse de epidémicos en algunos países como Brasil y México. En Brasil el índice de homicidios en 1980 era de 11.5 por cada mil habitantes, en 2006 subió a 31. Las tasas más altas registradas son las del área andina 46, y los mayores aumentos se verifican especialmente en Colombia, donde la violencia es la principal causa de muerte. Las tasas más bajas se encuentran en el Cono sur y en el Caribe inglés. Durante el período 1980 a 1990 de un total de 12 países, la tasa de homicidios aumentó en nueve, y en tres de ellos lo hizo entre cuatro a seis veces (Panamá, Perú y Colombia). Comparativamente, la tasa de homicidios en América Latina es 17 veces la de Canadá (1.5) y 20 veces la de los países nórdicos (1.1 o 1.2).³⁴

En este contexto, la liberalización política y las transiciones a la democracia, entendidas como procesos de profundas reformas políticas, sociales y económicas que tuvieron lugar en los decenios de 1980 y 1990, han generado efectos positivos, pero también efectos perversos. De manera particular la transición democrática en diversos países ha puesto en evidencia la debilidad o deficiencias de los actores tradicionales de la seguridad, y el mandato de las fuerzas policiales, así como las perspectivas de “orden” y “seguridad pública” preponderantes.

No es extraño, por tanto, que una de las acusaciones más socorridas a los gobiernos de las transiciones sea justamente la supuesta “negociación” y “control por corrupción” que mantuvieron con los grupos de la delincuencia organizada, en particular, con las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. Es así el caso para los gobiernos de Colombia, Centroamérica y, por supuesto, México.

Alvarado,³⁵ sostiene que la transición democrática va de construir un Estado democrático sobre la base de un Estado autoritario y sostenido por el carácter represivo y autoritario de la policía como aparato de control. Ante los cambios, con la alternancia política en el 2000, que llevó a la Presidencia de la República a Vicente Fox Quezada (2000-2006), se desquebrajó el sistema policial y esta ruptura produjo un descontrol sobre el tema de la delincuencia, pugna de bandas del crimen organizado e inestabilidad en general.

³³ Latinobarómetro de las Américas, Informe 2011, Santiago de Chile, en: www.latinobarometro.org.

³⁴ Sagrario Morán Blanco, “La delincuencia organizada en América Latina: las fuerzas armadas contra el crimen organizado en México”, *Revista Electrónica Iberoamericana*, vol. 4, número 1, Centro de Estudios Iberoamérica, 2010.

³⁵ Arturo Alvarado Mendoza, *El tamaño del infierno. Un estudio sobre la criminalidad en la Zona metropolitana de la Ciudad de México*, México, El Colegio de México, 2012.

Pasar de la seguridad pública hacia la seguridad ciudadana conlleva dos modificaciones principales: *a)* De enfoque: al establecerse como el receptor principal de las acciones del Estado a las personas y no a entidades abstractas e inasibles como el “orden político”; las personas son así fines y no medios; *b)* De diseño e instrumentación: debido a que las políticas de seguridad se diseñan e instrumentan a partir de las necesidades de seguridad específicas de los ciudadanos de una comunidad, colonia, barrio o municipio.³⁶

En México la seguridad ciudadana es un concepto de reciente incorporación y se presenta con una visión que prioriza el respeto a los derechos humanos de manera transversal a las políticas que implementa el gobierno, mejoramiento de la calidad de vida de las personas y respeto a la dignidad humana, así como acceso al mercado laboral y oportunidades sociales.³⁷ Otro autor, Lledó,³⁸ establece que el concepto de seguridad ciudadana es muy complejo, difícil de explicar si no se abarcan todas las dimensiones que lo integran.

Es un concepto complejo, eminentemente socio-político y que se puede definir como aquella situación social que se caracteriza por un clima de paz, de armonía, de convivencia entre los ciudadanos, que permite y facilita el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales, así como el normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.³⁹

Curbet,⁴⁰ reconoce que no sólo se trata de incorporar a los ciudadanos al proceso social, sino también de generar espacios de bienestar colectivos; ahí está el tema de la seguridad ciudadana garantizado:

La seguridad es un factor de libertad y de progreso. Y lo es porque se ha convertido en un ingrediente esencial para el acceso a la calidad de vida, para disfrutar de los elementos del bienestar que nuestra sociedad nos ofrece y para crecer como personas libres en un espacio de convivencia. La seguridad ha de ser una garantía de protección, tanto de la libertad individual como de las libertades colectivas.⁴¹

De tal forma que la relación entre seguridad y Estado de Bienestar van de la mano. La criminalidad afecta a todos los aspectos de la vida cotidiana.⁴² Es preciso

³⁶ Centro prodh & Inside, 2009, p. 19.

³⁷ Antia Mendoza y Juan Salgado, *Una visión de futuro: hacia la seguridad ciudadana. La policía municipal de Chihuahua*, CONAVIM, Instituto para la Seguridad y Democracia, Municipio de Chihuahua, 2010.

³⁸ Real Pilar Lledó, *op. cit.*, 2006.

³⁹ *Ibidem.*, p. 23.

⁴⁰ Jaume Curbet, *op. cit.*, 2007.

⁴¹ *Ídem.*

⁴² Arturo Alvarado Mendoza, *op. cit.*, p. 565.

que el Estado garantice el desarrollo de las condiciones mínimas para contar con satisfactores en la vida de las personas. La seguridad no sólo está vinculada con la integridad física, sino que hoy en día conlleva toda una serie de consideraciones ampliamente estipuladas en los derechos humanos, como derechos a: vida, salud, educación, alimentación, entre otros. Moriconi,⁴³ plantea que el concepto de seguridad ciudadana está vinculado más con el tema de la prevención por su carácter conciliador entre las posturas punitivas y preventivas, garantizando con ello el respeto a los derechos humanos. Se vincula también con la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado de trabajo y goce de sus bienes. En tanto, Ramos,⁴⁴ reitera que el concepto de seguridad ciudadana le concede mayor atención a la vida y la dignidad humana, “es decir, una concepción ciudadano-céntrica que supera la definición tradicional de naturaleza restringida y centrada únicamente en el poder y el dominio estatales”.

Incluso dichos derechos se amplían al derecho a contar con un medio ambiente limpio y el derecho a transporte, para poder realizar sus actividades cotidianas. Lledó,⁴⁵ agrega que en el tema de la seguridad ciudadana como un concepto nuevo, el valor democrático se inserta como un mecanismo de control y de garantía para lograr el bienestar de los ciudadanos, donde el desarrollo de la libertad y de los derechos humanos obliga de inmediato a referentes amplios de democracia y por supuesto de solidaridad en torno al tema de la seguridad.

El Estado de Bienestar es una pieza que va dentro de la seguridad. Los temas se vinculan de manera inexorable, porque la seguridad ocupa gran parte de nuestras vidas y requiere de un espacio de control y garantía por parte del Estado. Si un Estado puede garantizar estos temas, los derechos humanos y sobre todo contar con un aparato de justicia que garantice esto, podrá hablarse de un Estado moderno. Lledó,⁴⁶ plantea que dentro del concepto de seguridad ciudadana, el cliente de los servicios de seguridad es el ciudadano y no el Estado.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), señala que el principal objetivo de la seguridad ciudadana es conseguir que se erradique el temor a una agresión violenta, el respeto a la integridad física y el poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado, y poder circular por las calles sin temer un robo o una agresión.⁴⁷

⁴³ Marcelo Moriconi, “Desmitificar la violencia: Crítica al discurso (técnico) de la Seguridad Ciudadana”, *Revista Mexicana de Sociología* 73, núm 4, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, 2011, pp. 617-644.

⁴⁴ José María Ramos García, “Seguridad ciudadana y seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual”, UNAM, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLVII, núm. 194, mayo-agosto, 2005, pp. 33-52.

⁴⁵ Real Pilar Lledó, *op. cit.*

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), 2008.

Sin un Estado moderno no es posible avanzar en el desarrollo de las naciones, porque se presentarán muchos obstáculos para el desarrollo social, simplemente porque muchos de los satisfactores que requiere la población no se han cubierto. Así, el esquema de protección que ostenta el Estado no se cumple. Es decir, para la seguridad ciudadana la violencia, la inseguridad y la falta de oportunidades son una amenaza para la sociedad en virtud de que el Estado no cumple con sus funciones de brindar protección ante el crimen y la violencia social.⁴⁸

Es necesario comprender las diferencias básicas de las concepciones de seguridad pública y seguridad ciudadana debido a que permiten visualizar, comprender e intervenir en los problemas de la violencia y la delincuencia desde una perspectiva totalmente distinta, con un esquema más preventivo que represivo.

Asimismo, en el tema de la seguridad ciudadana, los derechos humanos constituyen uno de los ejes centrales de las políticas; por lo cual a continuación desglosaremos el concepto, sus dimensiones, características y relación vinculante con el tema de la seguridad. En principio, en ningún tratado internacional se encuentra consagrado expresamente el derecho a la seguridad frente al delito o la violencia interpersonal o social.

Sin embargo, generalmente esta obligación del Estado por brindar seguridad ciudadana tiene como fundamento los siguientes derechos: vida, integridad personal, libertad, seguridad personal, garantías procesales, protección judicial, privacidad, protección de la honra, la dignidad, libertad de expresión, libertad de reunión, y asociación (no criminalización de la protesta), a participar en los asuntos de interés público, al uso pacífico de los bienes y otros.

La CIDH encontró que en América Latina hay una grave imprecisión del concepto de seguridad ciudadana. El informe identifica dos tipos de definiciones: amplias: incorporan medidas de garantía de otros derechos humanos (derecho a la educación; derecho a la salud; derecho a la seguridad social; o el derecho al trabajo, entre otros); y reducidas intervenciones de las fuerzas policiales y, eventualmente, del sistema judicial. Se utilizan indistintamente conceptos diferentes, tales como: “seguridad pública” “seguridad humana”; “seguridad democrática”; “seguridad interior”; “orden público”. Para la CIDH el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para abordar los problemas de criminalidad y violencia desde una perspectiva de derechos humanos. Es decir, el tema de los derechos humanos debe prevalecer en la conceptualización de la seguridad como un derecho, un espacio de integración social que el Estado debe garantizar. Ahí está la discusión sobre el cambio de paradigma, que tanto abarca la seguridad que el Estado debe proporcionar a los ciudadanos.

⁴⁸ CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), Presentación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante el Grupo Especial de Trabajo, 2008.

IV. Ciudadanos contra el crimen y una agenda pendiente en materia de seguridad

Durante la gestión del ex presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), se instrumentó una política de combate contra el crimen, cuya principal característica fue el uso de la fuerza pública; contrario a las políticas de prevención y seguridad ciudadana instrumentadas en América Latina. De tal forma, que fueron muchas las críticas hacia este tipo de política que dejó innumerables casos documentados de violaciones a los derechos humanos, y sobre todo poca disminución en las estadísticas delictivas; incluso se aumentó el número de muertos con violencia. Los periódicos retratan el incremento de personas asesinadas, ejecutados y guerra entre los grupos de la delincuencia organizada.

Ante la incapacidad del Estado para garantizar la seguridad a los ciudadanos, el crecimiento del crimen organizado, la extorsión y el secuestro en todo el país, hizo que durante 2011 se desarrollaran distintos movimientos armados, donde los ciudadanos se organizaron para montar guardias y ejercer funciones de seguridad pública. Se hacen llamar Grupos de Autodefensa Ciudadana, portan armas y están fuera de la legalidad, pero el Estado les ha permitido hasta cierto punto este tipo de acciones. Destaca el caso de la policía comunitaria de Guerrero, formada por siete municipios de la costa chica, quienes se han promulgado a favor de contar con sus propias guardias y policías, ante la corrupción y control que ejerce el narcotráfico sobre la policía municipal. Recientemente también en el Estado de México se dio a conocer la formación de grupos ciudadanos contra el crimen, ante la creciente ola delictiva, así como en los estados de Querétaro y Oaxaca.

Esto genera un nuevo desafío para el Estado mexicano, porque los ciudadanos están tomando las armas para promover la autoprotección de sus propiedades e integridad física. En Michoacán se gestaron grupos de civiles para la realización de “rondas comunitarias”, de autodefensa y el caso más documentado es la comunidad de Cherán que desde 2011 cerró sus fronteras y calles. Se instalaron barricadas e incluso las mujeres se mostraron decididas a proteger su territorio de los “talamontes”, y grupos de la delincuencia organizada que opera en la región.

Por su parte, el nuevo gobierno federal bajo el mandato del Presidente de la República Enrique Peña Nieto, declaró desde el inicio de su gobierno que las acciones serán preventivas en contra de la delincuencia y no sólo reactivas o de uso de la fuerza como el sexenio anterior. Para ello, se integró el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia que reúne a nueve secretarías.⁴⁹ Se estableció que atenderá en dicho programa, de manera transversal el tema de la

⁴⁹ La Comisión Intersecretarial está formada por la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

violencia y la delincuencia, así como la atención inmediata de 57 demarcaciones del país (48 municipios, 2 delegaciones del D.F. y 7 zonas metropolitanas), así como acciones preventivas en 251 municipios de los 2,441 existentes.⁵⁰

Hasta ahora la propuesta adopta un esquema preventivo, porque incluye la cruzada contra el hambre, la reforma educativa, apoyos a la inversión y seguridad social; y en general una nueva visión sobre la manera de disminuir los factores estructurales que inciden en la violencia y la delincuencia. Es muy pronto para elaborar un análisis sobre las metas alcanzadas, las políticas recién se están instrumentando; aunque la delincuencia y los fenómenos vinculados a ella no han logrado disminuir de manera significativa, se puede señalar que adoptan el esquema de seguridad ciudadana enfocado hacia la prevención.

V. Conclusiones

La caracterización y descripción del papel del Estado en torno a la seguridad se está transformando. Como se muestra en este documento donde se analiza la génesis del Estado y la visión contractualista, es evidente una evolución hacia la incorporación de otros elementos en la protección que deben recibir los ciudadanos. El nuevo paradigma de la seguridad ciudadana se impone, y es preciso generar acciones de prevención y fomento a la cultura de la legalidad para revertir este proceso de deterioro social, pérdida de cohesión social e integración ciudadana que se vive en nuestro país. La corrupción creciente en las instituciones de gobierno no sólo está afectando al régimen político, sino también a los propios ciudadanos que son quienes pagan impuestos y ven vulneradas las instituciones; por ello, actuar en consecuencia para controlar y prevenir estos actos, exige la decisiva actuación de todos los involucrados: gobierno y sociedad. Un riesgo es lo que está sucediendo con los grupos civiles armados que pretenden otorgar protección a sus conciudadanos.

En cuanto al nuevo paradigma de la seguridad ciudadana que se discute actualmente y que impulsa el desarrollo de la innovación en las políticas públicas, e incluso en la actuación policial, nos encontramos ante un quiebre del paradigma de la seguridad. Por una parte el Estado es el único capaz de ejercer el uso de la violencia de manera legítima, por lo cual su papel siempre será de control, contención y dominación para imponer la paz y el orden social. Empero ante las nuevas corrientes democráticas que impulsan los derechos humanos y la inclusión de los ciudadanos, el papel del Estado como garante de la ley se está cuestionando, por los abusos cometidos por las fuerzas policiales y la agresión a los derechos humanos.

Ante esta situación y la creciente sociedad civil organizada, se avanza hacia un modelo en el cual el papel coercitivo, de control y represión, se está adaptando a

⁵⁰ V. las Bases para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Disponible en: <http://www.gobernacion.gob.mx/archivosPortal/pdf/Bases120213.pdf>.

considerar los derechos ciudadanos, y al gobierno como promotor de las garantías individuales. Una visión democrática de la seguridad que rompe con la visión tradicional del Estado.

Cuando hablamos de un rompimiento en el paradigma de la seguridad y el papel del Estado, nos referimos a que actualmente no sólo es el Estado quien se encarga de realizar las tareas de prevención y combate a la delincuencia. Hoy en día se está otorgando el poder a empresas privadas para dar seguridad a los individuos y también se está aceptando la participación ciudadana en las tareas de prevención. Este rompimiento con el paradigma original tiene su origen en el desarrollo de la democracia participativa y en el rescate de los derechos fundamentales.

No se ha perdido la función principal del Estado, que es garantizar la paz y el bienestar social, pero se ha permitido una mayor injerencia de los ciudadanos en este tipo de funciones. Aunque dichas leyes se imponen de manera violenta, por el control que ejercen sobre los individuos; existe una aceptación y un consenso sobre su cumplimiento, para garantizar la paz social y por supuesto la seguridad y certidumbre. Chiguindo,⁵¹ establece este momento como una avance a la democracia y como un espacio en el cual si este universo ético es aceptado de común acuerdo, por decisión de la mayoría; y se comienza a definir con características democráticas, se empieza a perfilar el Estado de derecho democrático. En este espacio de actuación del Estado, será necesario en todo momento garantizar el orden y la paz social, utilizando los mecanismos necesarios como el uso de la policía y el sistema de justicia. Para Vázquez,⁵² el estado de derecho es aquel cuyo poder y actividad vienen regulados y controlados por la ley: un gobierno de las leyes que hace posibles la seguridad y la certeza jurídicas.

Simon,⁵³ sostiene que antes los Estados-nación gobernaban a partir del miedo, de las amenazas a la integridad de las personas con un ejercicio de control sobre la vida de los ciudadanos; hoy eso se ha transformado y se busca ejercer el control de la población mediante otros mecanismos opuestos como la protección y la legitimidad. Los actos de guerra donde se mostraba el papel del Estado como un ente de fuerza se han transformado por actos de paz en la búsqueda de la restauración social y la prevención.

En este dilema se desarrolla el papel del Estado: actuar con mayor fuerza y mano dura en contra de la delincuencia o disminuir el poder del aparato represivo del Estado: la policía. No tenemos respuestas a este dilema, sin embargo lo que ha sucedido

⁵¹ Carla Miranda Chiguindo, *Los retos de la reforma policial y la capacitación en el marco del Estado de Derecho y la democracia en México*, tesis, maestría en Derechos Humanos y Democracia, México, FLACSO, 2009, Disponible en línea: http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/miranda_c.pdf.

⁵² R. Vázquez, "El Estado de derecho: una justificación", E. Díaz, *Estado de derecho y legitimidad democrática*, en Carbonell M., W. Orozco y R. Vázquez (comps.) *Estado de derecho: concepto, fundamentos y democratización en América Latina*, México, Siglo XXI, 2002.

⁵³ Jonathan Simón, *Gobernar a través del delito*, México, Editorial Gedisa, 2011, p. 412.

en toda América Latina y en especial en México, son condiciones que la delincuencia organizada ha aprovechado para crecer, desarrollarse y para actuar. De tal forma que hoy en día se cuestiona a la policía, no sólo por los abusos que ha cometido y sigue cometiendo en contubernio con el crimen organizado; sino la debilidad institucional que tiene el Estado como único garante de la soberanía y de la fuerza.

Bibliografía

- Alvarado Mendoza, Arturo. *El tamaño del infierno. Un estudio sobre la criminalidad en la Zona metropolitana de la Ciudad de México*. México, El Colegio de México, 2012.
- _____ y Diane Davis. “Cambio político, inseguridad pública y deterioro del Estado de Derecho en México”. *Estudios sociológicos*. enero-abril, año/vol. XIX, Número 001, México, El Colegio de México, 2001.
- Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Carrera Lugo, Laura. “Hacia una visión integral de la seguridad”, Blanca Alcalá Ruiz (coord.), *Repensar México. Un enfoque multidisciplinario*, México, Editorial IXE, 2012.
- Carrión, Fernando. *Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad?*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador, FLACSO, 2002.
- Casas Zamora, Kevin. *La polis amenazada: (in) seguridad ciudadana y democracia en América Latina y el Caribe*. Organización de los Estados Americanos, 2012.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), Presentación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ante el Grupo Especial de Trabajo, 2008.
- Dammert, Lucia. *et. al., Crimen e inseguridad, indicadores para las Américas, proyecto violencia y criminalidad en América Latina y el Caribe*. FLACSO, Banco Interamericano de Desarrollo. Disponible en: http://www.oas.org/dsp/FLACSO/flacso_inseguridad.pdf, 2010.
- _____. *Seguridad ciudadana, experiencias y desafíos*. Red 14, Chile, programa URB-AL, 2005.
- Eckstein, Susan Eva y Timothy P. Wickham-Crowley. *¿What justice? Whose justice? Fighting for fairness in Latin América*. Berkeley: University of California Press, 2003.
- Flores Pérez, Carlos Antonio. “Crimen organizado y política. Reflexiones sobre los casos de México y Colombia”. En Jiménez Ornelas, *Violencia y seguridad pública. Una propuesta institucional*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Fajardo Fajardo de la Mora, Luis César. *La seguridad nacional, su vinculación con la política criminal como instrumento del Estado para combatir la conducta delictiva en México 1994-2009*. Tesis de maestría en Administración Pública y gobierno, Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma del Estado de México, 2010.

Sección Doctrina

- Hobbes, Tomás. *El Leviathán*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Latinobarómetro de las Américas. *Informe 2011*, Santiago de Chile. Disponible en: www.latinobarometro.org. 2011.
- Lledó, Real Pilar. “La seguridad como proceso de legitimación democrática”, en Jiménez Ornelas, René. *Violencia y seguridad pública*. Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Miranda Chigüindo, Carla. *Los retos de la reforma policial y la capacitación en el marco del Estado de Derecho y la democracia en México*. Tesis, maestría en Derechos Humanos y Democracia, México, FLACSO, Disponible en: http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/medios/tesis/miranda_c.pdf, 2009.
- Martín Garard y Miguel Ceballos. *Bogotá: anatomía de una transformación. Políticas de seguridad 1995-2003*. Editorial pontificia, Universidad Javeriana, 2004.
- Ramos García, José María. *Inseguridad Pública en México: una propuesta de gestión de política estratégica en gobiernos locales*. México, Universidad Autónoma de Baja California, Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- . “Seguridad pública y seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. año XLVII, número 194, mayo-agosto de 2005.
- Salazar Ugarte, Pedro. “Seguridad, democracia y crisis de Estado en México”, University of Girona, Legal Theory and Philosophy, *Working paper series*, número 30, 2010.
- Simón, Jonathan. *Gobernar a través del delito*. México, Editorial Gedisa, 2011.
- Tocornal, Ximena. *Experiencias en América Latina, el desafío de evaluar programas de seguridad ciudadana*. Chile, Universidad de Chile, Disponible en: http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/sd_08_america_latina.pdf, 2011.
- Vanderschueren, Frans. Rosa María Olave, Juan Carlos Ruíz, Enzio Mosciati, Germán Díaz y Cristián del Canto. *Guía para la prevención local, hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana*. Universidad Alberto Hurtado de Chile.
- Weber, Max. *Economía y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1977.